

Nuevos formularios para accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en zonas sin internet

Lima, viernes 29 de abril de 2022

Alerta Legal Laboral

EL MINTRAB APRUEBA, PARA ZONAS SIN INTERNET, NUEVOS FORMULARIOS PARA LA COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES PELIGROSOS Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

¿Qué norma se ha emitido?

Mediante el Decreto Supremo N° 006-2022-TR, publicado el 28.04.22, cuya vigencia inicia el 29.04.22, se ha modificado el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que regula las modalidades de formularios de notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales en zonas geográficas en las cuales no existe acceso a internet.

Dichos formularios deberán ser presentados físicamente por los empleadores y los centros médicos asistenciales ubicados en zonas geográficas en las cuales no existe acceso a internet, según corresponda.

El cambio consiste en que ya no serán dos los formularios referidos a presentarse, sino cuatro.

¿Qué dispone esta modificatoria?

Antes de la modificatoria, los empleadores y los centros médicos asistenciales dentro del ámbito señalado utilizaban únicamente dos formularios, los cuales eran:

1. Formulario 1: para el cumplimiento de la obligación del empleador de notificar los accidentes de trabajo mortales e incidentes peligrosos.
2. Formulario 2: para el cumplimiento de la obligación de los centros médicos asistenciales de notificar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

A partir de la presente fecha, y de acuerdo a dicha modificatoria, los empleadores y centros médicos asistenciales ubicados en zonas geográficas donde no existe acceso a internet, utilizarán los siguientes formularios físicos:

1. Formulario para la notificación de Accidentes de Trabajo Mortales.
2. Formulario para la notificación de Accidentes de Trabajo no Mortales.
3. Formulario para la notificación de Incidentes Peligrosos.
4. Formulario para la notificación de Enfermedades Ocupacionales.

Los referidos formularios son remitidos por los empleadores y los centros médicos asistenciales, de forma impresa y debidamente completados, a la Autoridad Administrativa de Trabajo, dentro de los plazos y términos establecidos en la regulación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Cuáles son los nuevos formularios aprobados por el Mintrab?

Para acceder a los formularios referidos, sírvase a [descargar](#) de la misma norma que adjuntamos en la presente alerta, los cuales aplican a partir de la presente fecha.

Finalmente, para los empleadores y centros de salud que cuentan con acceso a internet, las comunicaciones al Ministerio de Trabajo con respecto a accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, se pueden hacer a través del siguiente link, el cual contiene el aplicativo del Ministerio de Trabajo para este tipo de comunicaciones, caso en el cual, en el propio aplicativo están los formularios a usar para comunicar accidentes mortales e incidentes peligrosos (a cargo del empleador) y accidentes no mortales y enfermedades profesionales (a cargo de los centros de salud).